



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 400-R-UNICA-2024

Ica, 12 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0687-2024-OPP/UNICA y Resolución Rectoral N° 332-R-UNICA-

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 332-R-UNICA-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve "Autorizar el ENCARGO INTERNO, a nombre de la Dra. BELINDA MARLENI NAVARRO GUERRA por el monto de S/15,000.00 soles, por motivo de sufragar los gastos del I Congreso Internacional de Sostenibilidad, los días 16 y 17 de febrero de 2024";

Que, con Oficio N° 0687-2024-OPP/UNICA de fecha 12 de marzo de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se rectifique la estructura programática señalada en el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 332-R-UNICA-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Programa Ppto.	: 9001	Acciones Centrales
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5000003	Gestión administrativa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 006	Gestión
Sub-Programa Funcional	: 0008	Asesoramiento y apoyo
Meta	: 026	Apoyo administrativo



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



DEBE DECIR:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	: 5000276	Gestión del programa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0006	Gestión del programa

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, la estructura programática señalada en el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 332-R-UNICA-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, de la siguiente manera:



DICE:

Programa Ppto.	: 9001	Acciones Centrales
Producto / Proyecto	: 3999999	Sin producto
Actividad Acción / Obra	: 5000003	Gestión administrativa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 006	Gestión
Sub-Programa Funcional	: 0008	Asesoramiento y apoyo
Meta	: 026	Apoyo administrativo

DEBE DECIR:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	: 5000276	Gestión del programa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0006	Gestión del programa

Artículo 2°.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución Rectoral N° 332-R-UNICA-2024 de fecha 19 de febrero de 2024.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL